

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0288/24**

**VISTO:**

Que mediante Decreto N° 2538, dictado con fecha 24 de junio de 2024, se dispone el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 con el objeto de proceder a la contratación del servicio de Transporte de Pasajeros entre la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y la Localidad de Aparicio e intermedias; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 23 de octubre se aprueba la Ordenanza N° 4597/24 autorizando el llamado a Licitación Pública N° 09/24 para otorgar la concesión citada, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se ajunta a la presente Ordenanza.

Que se cursaron tres invitaciones (3) a los siguientes mencionados: Dicrocce Nerina, Ragni Ramón, Cologna Andrés.

Que con fecha 25 de noviembre del corriente se llevó a cabo la apertura de sobres, no presentando oferta alguna los oferentes mencionados en el considerando anterior.

Que la Oficina de Compras ha informado que se adquirió un sólo pliego de pesos treinta mil quinientos noventa y uno (\$ 30.591).

Que se presenta un oferente, la Asociación del Centro Educativo para la Producción Total del CEPT N° 35 APARICIO en forma espontánea, cumpliendo con todas la exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que para esta Licitación Pública se realizaron las publicaciones exigidas por la Ley Orgánica Municipal, tanto en el Boletín Oficial como en el Diario La Voz del Pueblo.

Que de conformidad con los artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación del servicio público.

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta de la Licitación Pública N° 09/2024 presentada por la Asociación del Centro Educativo para la Producción Total del CEPT N° 35 APARICIO (Legajo N° 203).-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Noviembre de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE